

Sepulchro y estatua ecuestre del conde Ramón Berenguer III en la iglesia de Ripoll

Origen del mercado de Monells

Hemos estudiado en números anteriores los aspectos religioso, político-militar y nobiliario de la antigua villa de Monells, acerca de los cuales creemos haber aportado datos nuevos, muchos de ellos recogidos de documentos inéditos y con interpretaciones de ellos de primera mano.

Pero la investigación histórica hoy prefiere expansionarse por otros campos en busca del palpito humano que late en las actividades económicas y sociales. Por ello, sin duda, será de interés para los cultos lectores de «Revista de Gerona», que escudriñemos más profundamente los enigmas del pasado de nuestras comarcas y veamos como Monells llegó a ser un centro comarcal de tanta importancia y una villa tan floreciente económicamente que la participación en sus réditos era codicia por reyes, condes, vizcondes, caballeros y aun por obispos, además de todos los profesionales del comercio y de la banca.

Pertenece ya al acervo de lo conocido que la causa inmediata de aquella prosperidad radicaba en el mercado semanal que desde tiempo inmemorial se celebraba en la plaza de Monells.

Incluso arquitectónicamente, el mayor atractivo actual de Monells es su plaza Mayor, bellamente porticada, y los aledaños de ésta, como la plaza del Aceite y la calle del Castillo, que enlazaba el poderío feudal con el poder económico dimanante del comercio.

Como se ha divagado mucho sobre el origen de ese mercado, empezamos por ofrecer el texto de concesión, luego una traducción literal del mismo y terminamos con un comentario destinado a subrayar sus lógicas deducciones.

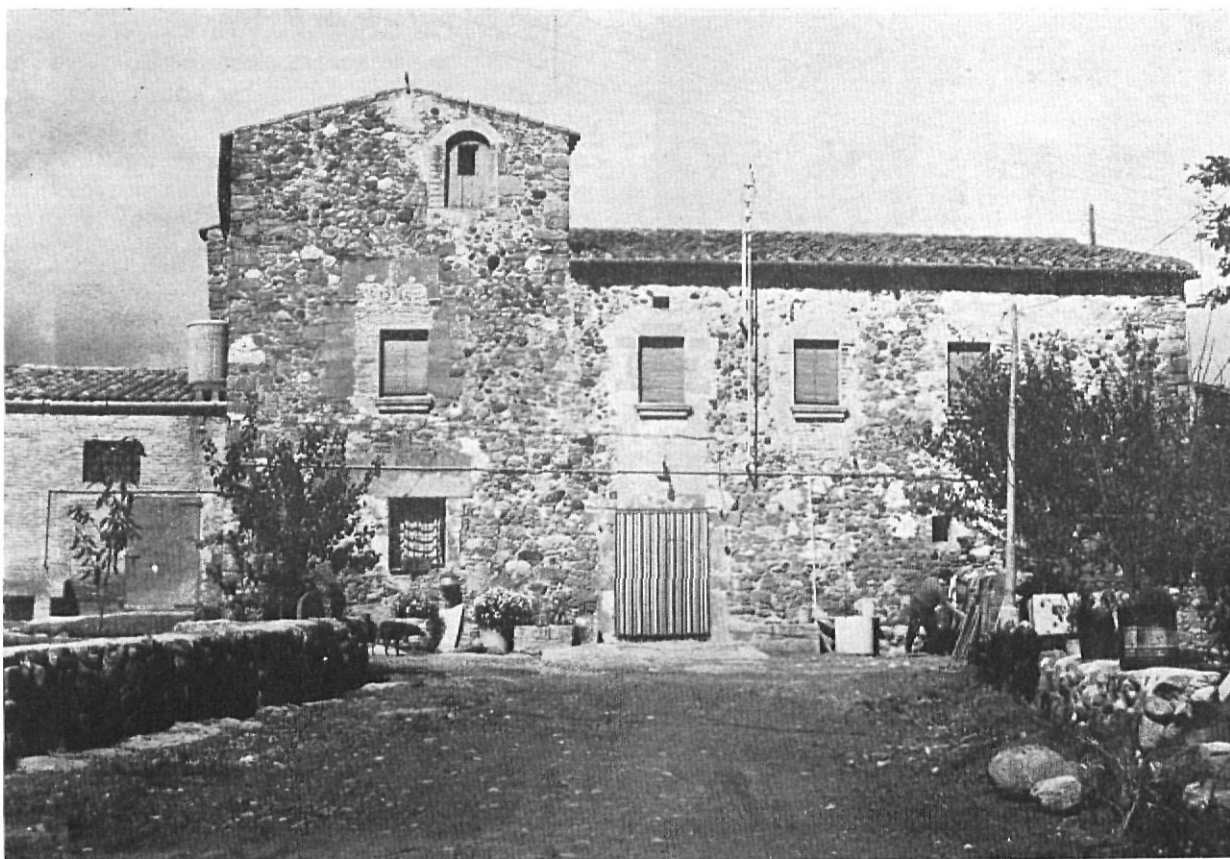
IV

MONELLS

por
JAIME MARQUES CASANOVAS

Traducción del convenio sobre el mercado

Este es el convenio hecho entre el señor Ramón conde de Barcelona y también / de Gerona y Ramón Auger de Monells sobre el cambio del mercado de Agnells, / que el mencionado conde muda del lugar en que solía tenerse al castillo del predicho / Ramón de Monells. Así pues, conviene Ramón Auger al mencionado conde que en / la misma autoridad y convenio tenga el predicho mercado por el meritado conde y por la posteridad del mismo con/de en el ya citado castillo de Monells él mismo y su posteridad, en cuya autoridad y conveniencia / los antecesores del repetido Ramón tuvieron el mismo mercado por los antecesores del mismo conde en el lugar / en que antes estaba, denominado Agnel(l)s. Conviene en efecto el sobredicho conde al repetido Ramón y a su posteridad que si sobreviniere algún perjuicio a consecuencia del antedicho cambio, o algún otro mercado fuere /



Mas Cuní de Anyells (Corçà), situado junto al antiguo camino de Gerona, probable solar del linaje de Anyells y emplazamiento del primitivo mercado de Agnells. En la torre puede verse un gran ventanal del siglo XIV y en la ventana inferior hay un escudo nobiliario

(Foto J. Marqués)

hecho para destrucción o detrimento o cambio del indicado mercado de Monells en / el condado de Gerona o en el de Ampurias, el mismo conde sea para el predicho Ramón y para su posteridad **leal / defensor suyo en todo con fidelidad sin engaño.** Hecho el convenio el VI idus septiembre en el año XLIII / del reinado del rey Felipe, en presencia del vizconde Poncio y de Bernardo, conde de Besalú. Sig+no de Ramón conde, el cual firmé y rogué que se firmara este convenio. Sig+no de Durca / Sig+no de Ramón Ermengol. / Sig+no de Pedro Bernardo. Sig+no de Guillermo Gaufredo + Ramón P. rogado escribí esto en el día y año dichos. Arnaldo subdiácono, el cual en el año del Señor 1192 el octavo de los idus de diciembre fielmente lo trasladé... Sig+no de Berenguer Struç. Sig+no de P. Renaldo Moner. Sig+no de Renaldo, hijo suyo. Sig+no de Ermengol, los cuales hemos visto y oído este traslado hecho fielmente y por ello somos testigos.

+ Ermengando presbítero y escribano público de Gerona, lo firmo.

(Las rayas oblicuas indican el cambio de línea en el texto latino).

Precisiones

Como se ve, el documento reproducido y traducido refiere que el conde Ramón Berenguer III convino con Ramón Auger señor del castillo y término de Monells, en que el mercado que se celebraba en Anyells, en lo sucesivo se celebrara en el castillo de Monells. Es un pergamino que se guarda en el Archivo de la Corona de Aragón, a la gentileza de cuyo personal debemos la fotocopia que poseemos. El pergamino es una copia autorizada por notario 89 años después de haberse escrito el original; pero su valor documental es completo porque era poco el



Plaza de Monells, la flecha señala un ventanal con arco de herradura.

tiempo transcurrido y el escribano no podía tener grandes dificultades en la interpretación de la escritura.

El otorgante del permiso para el cambio de mercado se llama el conde Ramón de Barcelona y también de Gerona. Esa mención del título de **conde de Gerona** al lado del más preeminente de **conde de Barcelona** pudo insertarse para halagar la pequeña vanidad de los destinatarios gerundenses, pero estaba justificada porque Monells y Anyells se hallaban efectivamente dentro del territorio del condado de Gerona.

La fecha del documento original es el día seis de las idus de febrero del año cuarenta y tres del rey de Francia Felipe. Se trata del rey Felipe I de la dinastía de los Capetos cuyo reinado empezó el día 29 de agosto de 1060. Según nuestra cuenta, aquella fecha corresponde al día ocho de febrero del año 1103, con lo cual hemos de corregir ligeramente la fecha de 1102 que han dado Pella y Forgas y los demás historiadores a quienes seguíamos equivocadamente en el artículo II de esta serie.

Es muy significativo el hecho de que ese documento no es una nueva concesión de mercado, sino el traslado del que ya existía en **Agnells**. Alguien ha fantaseado sobre este dato imaginando que se trataba de un mercado de **corderos**

por la forma de este topónimo que ahora escribimos **Anyells**. Todavía hoy se llama así un vecindario del pueblo de Corsá, situado a la orilla derecha de la carretera de Gerona a Palamós antes de llegar al pueblo de Corsá.

Una de esas casas, quizás la que se llama «Mas Cuní» y que tiene mayor aspecto de fortaleza, hubo de ser una torre o casa fuerte dependiente de la jurisdicción del barón de Monells, y fue cuna de un linaje de cierta nobleza, puesto que conocemos un personaje que en el año 1084 firmaba con el nombre de Guillermo Ramón de **Agnells**.

El mercado de Agnells se había iniciado por un documento anteriormente emanado de la autoridad soberana en favor del señor del castillo de Monells; pero en 1103 de ello hacía tanto tiempo que ya no había memoria de los nombres del otorgante ni del concesionario. Por ello se indican simplemente con la denominación de antecesores del mismo Ramón (de Monells) y los antecesores del mismo conde (Ramón Berenguer III). Si el lugar del mercado de **Agnells** no hubiera pertenecido al término del castillo de Monells, ni el poder soberano lo hubiera concedido al señor de éste ni ahora hubiera podido ser trasladado sin perjuicio de tercero, el cual hubiera podido invalidar la concesión del cambio de lugar.



Vista de la plaza del Aceite



Entrada del mercado de Monells

Se considera tiempo inmemorial el espacio de noventa años porque para perderse la memoria de un hecho tan trascendente ha de pasar más de una generación; así que podemos retrotraer por lo menos hasta los comienzos del siglo once la concesión del mercado de Anyells.

El traslado del emplazamiento del mercado a unos dos kilómetros de distancia podría parecer insignificante; pero las consecuencias podían ser catastróficas si no se prevenían los acontecimientos. En efecto, la concesión de un mercado solía ir acompañada del señalamiento de un territorio o de una distancia dentro de los cuales no estaba permitido celebrar otro mercado, y siendo Agnells un lugar fronterizo entre los condados de Gerona y de Ampurias, sin duda intervino un convenio entre ambos condes para impedir otro mercado en las cercanías en competencia con él. Ahora bien, si el traslado a Mo-

nells no era aceptado por todas las autoridades de la comarca, podía establecerse otro en competencia que lo arruinara.

Para prevenir esa contingencia, el convenio de traslado fue firmado por el conde de Barcelona en presencia del vizconde (de Gerona) Poncio (III) (de Cabrera) el cual podía ayudar a su cumplimiento, y en presencia del conde de Besalú Bernardo (II), también interesado en el asunto por ser colindante su condado por la parte de Bascara y Vilademuls. Quedaba el peligro mayor para el nuevo mercado: la posible disconformidad del conde de Ampurias, inmediato vecino de Monells y a veces hostil al conde de Barcelona-Gerona. Para tal caso el conde de Barcelona promete al barón de Monells que «será su leal defensor en todo con fidelidad y sin engaño».

El temor de una impugnación del nuevo mercado flotaba en el ambiente y por ello se ve un marcado interés en todo el texto en hacer notar que el mercado de Monells continuaría siendo el mismo mercado de Anyells que pacíficamente venía funcionando desde tiempo inmemorial. El amparo del conde de Barcelona en favor de Ramón Auger, señor de Monells, y de su posteridad, era una garantía que inspiraba toda confianza y permitía emprender grandes obras de mejora de las instalaciones del mercado con optimismo y seguridad.

El mercado

Según el texto del convenio, el nuevo mercado debía celebrarse **en el castillo de Monells**. Entendemos que no se trataba de instalarlo dentro del recinto material del castillo que servía de morada al barón, sino al pie o al borde del mismo. En el llano situado entre el Rissec y el montículo del castillo había un emplazamiento inmejorable, el cual ya estaba limitado por algunos edificios por la parte Norte, que da al río. Allí se estableció el mercado general. Lo deducimos del hecho de que se conserva en la hilera de casas de la plaza mayor, que mira al río, un gran ventanal con arco de herradura, que, a nuestro juicio, ha de ser anterior a la instalación del mercado.

En esas casas anteriores y en las que se construyeron de nuevo, se abrieron los porches en la planta baja para comodidad de los mercaderes. La mayor parte de los porches tienen el arco rebajado y el aparejo distinto del resto del edificio, dando la impresión de ser una adaptación posterior a éste.

Por la parte oriental, se forma otra plaza porticada más reducida, que es la plaza del aceite; nombre que se conserva todavía con el sabor vernáculo de **Plaça del Oli**. Junto a ella hay el portal de entrada a la población doblemente reforzado. Más tarde todavía, fue construyéndose la calle del Caudillo, que enlaza las plazas con el antiguo castillo.

En la parte Sur se limitó la plaza mayor con otra manzana de casas igualmente porticada, que comunicaba con los edificios que pueden



MONELLS. — *Típica calle de comunicación entre el castillo y el mercado*

considerarse dependencias del castillo, a juzgar por su aspecto de fortificación almenada.

La prosperidad económica que a Monells trajo el mercado fue enorme y el crecimiento de la población corrió parejas con aquélla. Poco a poco fue insuficiente el recinto murado del mercado y se edificó una calle en la ribera izquierda del Rissec. Fue el barrio de la Riera.

La base autóctona de la población era la profesión agrícola, también floreciente, como revelan las amplias y fuertes casas de campo situadas en los alrededores de la población.

De la preponderancia del mercado sobre toda otra actividad, queda el mudo testimonio de la grande y bella plaza porticada de Monells, que justifica por sí sola el título de «conjunto típico arqueológico especialmente protegido por la Comisión Provincial de Monumentos».